



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO PPPF REMODELACION VIÑA DEL MAR 5, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° 238

VALPARAISO, 17 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0314 de fecha 28 de Enero de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-1709 de fecha 30 de Diciembre de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes o solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Remodelación viña del Mar Sector 5, de Los Andes, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance mayor al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

REMDELACION VIÑA DEL MAR SECTOR 5, LOS ANDES

N°	Nombre	Rut
1	ALFARO BARRERA ANA LUISA	04.655.119-2
2	ARANEDA ALBORNOZ EDUVIGIS	10.679.764-1
3	ARIAS LABRA ADRIANA	04.251.684-5
4	BRAVO NOUVEAU ROSA LUISA	06.296.213-5
5	CANALES GUEVARA ABIGAIL	04.629.015-1
6	CARRASCO MADARIAGA SERGIO	07.241.898-0
7	CASANOVA SALINAS MARCO	07.233.088-9
8	CORDOVA REYES IVAN ALEJANDRO	06.161.292-0
9	CORTES CORTES NELSON ANTONIO	06.957.182-4
10	CUZMAR PAREDES RICARDO	08.314.679-6
11	HERRERA MOLINA ROSA CRISTINA	07.001.213-8
12	IBACETA GONZALEZ ALBERTO	04.876.943-8
13	JORQUERA DONOSO ELENA	06.828.763-4
14	LOPEZ FUENTES MARIA GEMA	03.416.026-0
15	MENDOZA SANCHEZ ALFONSO	09.368.597-0
16	MUÑOZ FONCEA LUIS ADOLFO	04.767.242-2
17	NAREA GOMEZ LUIS ERNESTO	03.996.558-5
18	RAMIREZ ANDRADE PAMELA LETICIA	12.601.272-1
19	SANDOVAL CABRERA JOSEFINA	10.983.387-8
20	TORRES ARAYA LUIS MARIO	09.360.125-4
21	VARGAS GALLARDO NURY AMELIA	05.901.775-6
22	VEGA JEREZ JOSE ELIAS	04.277.523-1

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

